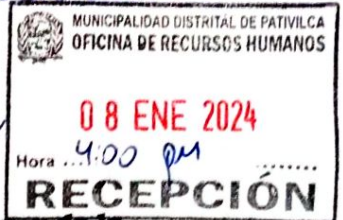


Municipalidad Distrital de Pativilca



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°014-2024-AL/MDP

Pativilca, 08 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTOS:

El Memorandum N°0093-2024-MDP/GM; INFORME N°015-2024-MDP/ORH. Memorandum N°0051-2024-MDP/GM; relacionado a la designación del cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al artículo 77° del D.S. N°005-90-PCM y el artículo 20° inciso (17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-AL/MDP, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2023, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, con MEMORANDUM N°0051-2024-MDP-GM, de fecha 05 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita revisar y evaluar el Curriculum Vitae del profesional LIC. GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, con INFORME N°0015-2024-MDP/ORH, de fecha 08 de enero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos informa que la LIC. GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA cumple con los requisitos mínimos previstos en la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, para ocupar el cargo y funciones de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, con MEMORANDUM N°0093-2024-MDP/GM, de fecha 08 de enero de 2024, dispone que se proceda con la emisión del acto resolutivo, designando a partir del 08 de enero del



Municipalidad Distrital de Pativilca

2024 a la LIC. GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA en el cargo de **Gerente de Desarrollo e Inclusión Social** de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, la servidora designada en la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Pativilca, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles y/o penales en que pudiere incurrir.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley acotada.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, a la LIC. GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA en el cargo y funciones de **Gerente de Desarrollo e Inclusión Social** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, **a partir del 08 de enero del 2024**, bajo la modalidad de régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - **DEJAR** sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la servidora designada en el artículo 1° dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente de esta comuna edil, así como a otras normativas vigentes.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines y, **PONER** de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.

Artículo 5°. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional www.gob.pe/munipativilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
ABG. JHON JHONATAN TORRES ESPIRITU
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Carlos Michelli Rivera Baxalar
ALCALDE